



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2026 /MDSM**

San Miguel, 06 de mayo de 2026

**VISTO**, La propuesta de reconocimiento a favor del señor Hernán Ocampo Moreno, Director General de EPL Holding Educativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

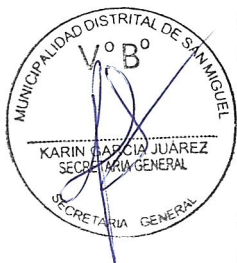
Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reafirma su compromiso de reconocer a aquellas personalidades e instituciones que contribuyen al fortalecimiento de la educación, el desarrollo humano y el bienestar de la comunidad;

Que, el señor Hernán Ocampo Moreno, reconocido especialista internacional en neuroeducación y Director General de EPL Holding Educativo, ha desarrollado una destacada trayectoria profesional impulsando enfoques innovadores en la ciencia del aprendizaje y estrategias neurodidácticas orientadas a mejorar la formación integral de miles de estudiantes;

Que, su labor académica y pedagógica ha contribuido significativamente al fortalecimiento de nuevos modelos educativos basados en la innovación, la creatividad y el desarrollo de capacidades, consolidándose como un referente de la educación y la innovación pedagógica en el Perú y Latinoamérica;

Que, asimismo, su valiosa colaboración con la Municipalidad Distrital de San Miguel ha permitido fortalecer programas educativos en beneficio de la comunidad, promoviendo iniciativas que aportan al desarrollo académico y humano de niños y jóvenes del distrito;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Que, su compromiso con la educación y su permanente vocación de servicio constituyen un valioso aporte para la sociedad, siendo merecedor del reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.** - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, al señor **HERNÁN OCAMPO MORENO**, en mérito a su destacada trayectoria profesional y su valioso aporte al fortalecimiento de la educación, la innovación pedagógica y el desarrollo integral de la comunidad del distrito de San Miguel.

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. KARLA GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE